



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

26ª Reunión
25ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA

Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 23 octubre de 2019

26° REUNION

T1sq.-
25° SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- CÁNOPA, MATIAS ANTONIO.

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERONIMO.

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE SANTIAGO – ARROYO, ROMINA INES – BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID- CASTILLO, ALBERTO RAMÓN – CAUSARANO, ÁNGEL – COBO RONCAL, JACQUELINE – CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - FOFFANI, CRISTINA INES – HERRERA, ROSA - LÓPEZ, LUIS RAÚL -PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO – PUSSETTO, NORA - REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE – SERRANO, CLAUDIA MARCELA - TORFE, MÓNICA LILIANA - VARGAS, SANDRA MABEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES s/aviso.- ALVARADO, ERNESTO - FIGUEROA, LIHUE Y DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo horas 17:06', dice la:-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Con la presencia de 12 señores concejales, siendo horas 17:06' y existiendo quórum legal se declara abierta la **25° SESIÓN ORDINARIA** correspondiente al año 2019.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano). - Invito a las concejales **JACQUELINE COBO** y **NORA PUSSETTO** a izar las banderas de la Nación Argentina y la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, las concejales JACQUELINE COBO y NORA PUSSETTO izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. –

-Aplausos-

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señora Presidente.

La verdad que en esta manifestación, como lo venimos haciendo miércoles tras miércoles, lamentamos decir que un hecho que está afectando muchísimo al conjunto



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

de la sociedad, no solamente en el ámbito de nuestra provincia, en el ejido de la Capital, sino a nivel nacional.

Nuevamente, los **hechos viales** se cobraron vidas humanas en nuestra provincia, **129 personas fallecidas**, pero sobre todo resaltar, para no quedarnos únicamente en este tema, que por ahí pasó a ser un número más, y seguramente va a generar en mucho de los casos un expediente en el sistema judicial, pero cuando uno habla en esta temática y hace ver el tema de la discapacidad a la que puede ser sometida la persona, es una realidad.

-Ingresan al recinto los concejales Passarell y López-

Fíjese, que hace 20 días atrás aquí en el ejido de la Capital en la localidad de San Luis, hubo un hecho vial en donde una persona que también conducía alcoholizada impacta un vehículo y este a su vez impacta contra una motocicleta.

Lamentablemente, pudimos ver en las noticias que esa persona ya internada en el hospital San Bernardo se le tuvo que amputar uno de sus miembros, en este caso, su pierna. Siendo un personal de la Policía de la provincia, hoy pasó a ser una persona con discapacidad.

-Ingresan al recinto los concejales Leiva y Reyes-

Por ahí -reitero- estamos en una vorágine electoral, nos preocupa mucho el tema económico, la situación que se van presentando, dado que uno también planifica.

En el ámbito de la familia, por supuesto, avizora un año 2020, en lo que hace al tema educativo, algún tipo de inversión en lo que se refiere a lo familiar.

Pero, estas cosas que nos afectan en la sociedad pasan prácticamente desapercibidas.

No registré, perdón y pido disculpas, hay nuevamente una criatura de 15 años desaparecida desde el día de ayer en nuestra ciudad. Hay dos personas más, una mujer de hace 45 días, un adulto mayor el señor Choque, también no aparece en el ejido de nuestra ciudad Capital, desaparecieron.

-Asume la Presidencia el Vicepresidente Primero, concejal Battaglia Leiva-

Y esas son las cosas de vulnerabilidad que tiene nuestra sociedad y se merece una alerta, porque fuimos consultados, dado que fue noticia de público conocimiento, personas que están relacionadas en forma familiar con otras personas que cumplen una acción de estado público, si se puede decir, detenidas en este caso por el **tráfico de drogas**.

La verdad, que cuando nos hacen la consulta correspondiente por el hecho de haber tratado en su momento el tema del consumo de estupefacientes, de cómo se podría trabajar con los chicos que lamentablemente caen, como se dice en la jerga en la "droga", estas cosas no debemos dejarlas pasar de lado, esperemos que la Justicia actúe como tal y las personas que realmente tengan que ser sentenciadas.

Porque aquí, esto no es que tenga que quedar en el olvido o algún tipo de justificación, claramente una persona que transporte 15kg de marihuana o 1kg de cocaína sabe el delito que está cometiendo, pero sobre todo el que sufrimos nosotros o lo sufren aquellos familiares es cuando sus hijos caen en la droga, después no podemos recuperarlos y el Estado hace muchísima inversión en eso. Por...

T2js.-

...Por lo tanto, la responsabilidad del sistema de Justicia es que le caiga con todo el peso de la ley y realmente sean condenados como tiene que ser.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Muchas gracias, señor Presidente.

El día domingo es una fecha muy importante para la República Argentina. Pedirle a los que participan de esta **elección trascendental para nuestro país**, que el día lunes o martes cuando ya sepamos quien gane, llamen a un gran acuerdo nacional y que trabajen por un país mejor. Que tengamos un rumbo político.

Hoy me dolía mucho ver lo que está pasando en Chile y lo que pasa en otros países de Sudamérica. Vivimos en el país más rico de Sudamérica, me duele mucho cuando se habla de emergencia alimentaria en el país que más alimento produce.

Ojalá que nuestros gobernantes tomen conciencia y llamen a un gran acuerdo nacional.

Muchísimas gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

En medio de un **Proceso Electoral** que viene siendo largo y cansador para los vecinos y para los ciudadanos, tanto de la Capital como de la provincia. En donde el desdoblamiento de las elecciones provocó desde hace varios meses que estemos viviendo esta situación, que lejos de generar propuestas, en muchos casos, se está produciendo rispideces. En un país que ya tiene ese espíritu convulsionado, que está sufriendo, está padeciendo. En un país integrante de una Latinoamérica, que hoy tenemos distintos países como: Ecuador, Chile o la misma situación de Bolivia después del acto electoral, lo que se está viviendo allí.

Quería aprovechar este segmento de Manifestaciones y Homenajes para pedirle fundamentalmente a aquellos que legítimamente hoy están compitiendo para ocupar cargos, ya sean unipersonales o colegiados, legislativos, comunales, provinciales, a que seamos responsables, seamos hidalgos. A que dejemos de lado las mezquindades, las mentiras, la hipocresía.

Nos quedan dos semanas para el 10 de noviembre y para dar fin a lo que es una instancia electoral a nivel provincial. Sin embargo, hoy los vecinos de Salta, y aquí hablo como vecina, seguimos padeciendo el hostigamiento que muchos candidatos en el afán de revertir situaciones dadas en la PASO o simplemente en la mediocridad, mientan a la gente. Lejos de proponer, de comprometerse con cuestiones que son atinentes a su rol de precandidato otrora, antes de la PASO o de candidatos ahora, se ocupan de difamar, calumniar a otros candidatos a quien la voluntad popular ya los señaló como los elegidos.

No obstante y respetuosa de las distintas instancias, sé que hay que esperar a que suceda la elección general para poder hablar que efectivamente, lo que se vio en las PASO quedó consolidado en la última elección que va a ser el 10 de noviembre.

Pero decía recién, que lo que quiero es pedirle que sean hidalgos, solidarios, respetuosos. Respetuoso del soberano que ya manifestó su voluntad. Respetuoso del vecino y respetuoso del ciudadano, porque no se puede buscar obtener votos desde la mentira.

Antes nos pasaba que teníamos que vivir a través de las redes y de la informática, padeciendo la mentira o el engaño de los famosos *Troll*, aquellos que se pagaban para que difundieran información engañosa, mentirosa, que desprestigien a candidatos. Hoy...

...Hoy tenemos los propios candidatos que quizás no tuvieron el mejor resultado, que salieron segundo, tercero, difamando e injuriando a otros y pagando medios nacionales para que mientan.

Hay prensa seria, pero hay otra que se deja comprar, lamentablemente Presidente. Quiero apelar y pedirles a aquellos que legítimamente hoy ocupan un cargo competitivo, personas que pueden tener la posibilidad de llegar a ocupar un cargo público, un cargo gubernamental, legislativo que respeten al ciudadano salteño, que no se queden en la mezquindad de hablar mal del otro a quien la gente en las PASO eligió.

-Ingresa el concejal Castillo-

En todo caso, les diría que dirijan su energía en mostrar porque muchos de los candidatos llevan muchísimos, muchísimos años, que se dediquen a mostrar qué es lo que hicieron, eso les va a permitir decirle a la gente que efectivamente son hacedores de cosas positivas, de obras que construyen para su localidad, departamento para aquel municipio al cual pertenecieron. Que muestren qué hicieron.

Que se encarguen también de comprometerse en aquello que la gente necesita, y que ellos entienden que llegando a determinado cargo pueden efectivamente cumplir, que se comprometan en aquello que pueden lograr hacer y no que prometan aquello que no van a hacer. Entonces, que no mientan.

En todo caso, llegado el momento si ganan, y Dios quiera cumplan después lo que en estos pequeños pasos dije, muestren lo que hicieron, comprométanse y luego cumplan.

Lo digo señor Presidente, porque todos sabemos y voy a preguntar aquí dirigiéndome a usted, pero a través suyo a los concejales. Nadie desconoce que el intendente capitalino ganó con el 52% de los votos y que aquellos que conocemos que



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

las encuestas no son buenas y no son de fiar, pero que sin embargo hay sondeos veraces que nos permiten saber que hoy el propio intendente va subiendo ese porcentaje.

Entonces, no hablen mal de él, y cada uno de los candidatos que son sus competidores tengan la dignidad y la hidalguía de respetar al vecino, y no dedicarse hablarle a aquel a quien hoy en las PASO ya eligieron.

Espero el resultado el 10 de noviembre, y sobre todo espero que haya paz, tenemos una Latinoamérica convulsionada, y pido al menos que Salta sea ejemplo de armonía y respeto. Nada más Presidente.

-Aplausos en el recinto-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Desde esta banca de la Unión Cívica Radical, hago votos para que vuelva la calma y la tranquilidad al pueblo del **país vecino la República de Chile**, la violencia y el orden no lleva a nadie a buen puerto, el odio y la violencia llama más violencia. Las Fuerzas Armadas en todo el mundo están para cuidar y defender a su país, a sus habitantes, nunca deben levantar sus armas contra sus propios hermanos.

En democracia, siempre se tiene que buscar una salida democrática a los desacuerdos o a la falta de criterio de los gobernantes, cuidar y proteger la democracia es fundamental. Por eso, ruego que vuelva la paz a Chile, que vuelva la paz a la República de Bolivia. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- También voy a hacer uso de este espacio de manifestaciones. Tratando de ser breve, coincidiendo con algunos conceptos que se vertieron en el recinto por concejales preopinantes. En...

T4mm.-

...En relación a candidatos que decidieron plantear una campaña en pos de hablar mal de otros candidatos o adversarios, creo que eso hace daño a la política en sí. No voy a aunar ni profundizar sobre que cada uno de los candidatos debe mostrar lo que hizo en su trayectoria política para que la ciudadanía de una u otra forma haya depositado su confianza a través del voto.

El pueblo soberano seguramente en las próximas elecciones se va a dictaminar si lo que pasó en **las PASO** últimas provinciales se verá reflejado en una general o no. Pero sí quiero hacer hincapié en lo más próximo y es este próximo domingo donde la Argentina toda va a decidir su destino, su destino cuando elija a la persona que va a conducir y administrar los destinos de esta Argentina.

Podría decir que no es el inicio de un final, porque el inicio del final sucedió el 11 de agosto, creo que esto es un prólogo y el final de una historia de un gobierno que actualmente conduce estos destinos de la Argentina, que sometió al pueblo argentino a las súplicas, al dolor, a la pobreza. Más de dos millones ochocientos de pobres está dejando este gobierno, más de quince millones de pobres hay en la Argentina, más de diecisiete millones de indigentes más hay en la Argentina.

Sí llamar a la cordura al pueblo argentino que vaya a las urnas, una actitud cívica, democrática que nos permite remendar –diría- el error que cometimos los argentinos hace cuatro años. Esta es la oportunidad, señor Presidente, donde el argentino a través de esa espada mágica o del sable de San Martín va a dar justicia a un hecho que realmente quedará marcado en la historia.

Macri decía en sus inicios “*que el país me juzgue por mis hechos*”. Creo que el país ya lo condenó, los más humildes que sufrieron, padecieron bajo este gobierno el hecho de no pensar en sus familias, solo pensar en sus amigos.

Lo vengo manifestando y lo dije antes de irme de este Concejo Deliberante, porque no soy candidato, y seguramente los que van a representar a los salteños en este Concejo recordarán algunas palabras. No me voy a cansar de decir que Macri dañó este país con su política, dañó al argentino, al más humilde, al más vulnerable.

Me duele y me duele el alma saber que se siguen inaugurando comedores donde asisten a los niños más vulnerables, a los pobres, a los más humildes. Cómo no me va a doler, me duele el alma saber que mis salteños y mis compatriotas argentinos sufren hambre.



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

Doy gracias a Dios que existen madres con esa voluntad inquebrantable sin pedir nada a nadie, solamente mendigando a quienes le pueden colaborar para poder asistir en el fondo de sus casas, en el garaje, poniendo un mesón a cuantos niños de barrio que cada vez son más y se suman los padres que quedaron sin trabajo. Doy...

T5mia.-

...Doy gracias a Dios que existe ese tipo de gente que desde lo interior de su corazón sacan las fuerzas y ponen lo poco que tienen para compartirlo.

Pero cómo no me voy a ir de este Concejo triste, dolido por lo que le hicieron a mi Argentina. También, tengo un sentimiento cruzado de alegría porque ya llegaron a su fin y no nos van a seguir haciendo daño, porque realmente nos causaron un daño inmenso que nos va a costar mucho ponernos de pie. Le va a costar mucho al pueblo argentino reencauzar su vida como la tenía.

El gobierno que venga va a tener la difícil tarea de insertar en lo social y ser equitativo para con los que menos tienen. Y cuando hablo de los que menos tienen, no hablo solo de los pobres que no tienen para comer día a día, hablo de los trabajadores que el sueldo no les alcanza para llegar a fin de mes.

Llamo a la conciencia de la clase política, me incluyo, tenemos que trabajar todos mancomunadamente para sacar adelante este país, esta Salta La Linda.

Afortunadamente, hoy es miércoles, antes de las elecciones generales argentina, quiero decirles a los salteños que son quienes nos escuchan, que este domingo tenemos que ir a votar, que lo hagamos con conciencia, con el corazón, con la ilusión y esperanza de volver a mirar a nuestros hijos y decirles: *“como padre de familia, mi sacrificio vale la pena porque puedo traerte el pan a la mesa. Mi sacrificio de trabajo vale la pena porque puedo hacerte estudiar. Mi sacrificio de trabajo como padre de familia vale la pena porque hay equidad e igualdad entre todos”*. Es un derecho constitucional, un deber del Estado asistir a los que menos tienen.

Este domingo se acabó la era Macri, eso sí, señor Presidente, va a quedar en la historia argentina. Él quería quedar en la historia, quedó en la historia argentina como el peor presidente de los argentinos en los últimos 50 años. Eso es lo que buscaba, eso encontró.

El pueblo ya lo juzgó, señor Presidente. No nos olvidemos, señores concejales y aquellos que nos escuchan a través de la radio, el pueblo es soberano y tiene el gobierno que se merece. Y el pueblo argentino quiere un gobierno con éxito, con equidad, igualdad y fundamentalmente para darle la dignidad a la familia argentina.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Ayer en diversas ciudades del país nos hemos movilizad o en **solidaridad con los trabajadores y la población Chilena** que se encuentra en este momento protagonizando una verdadera rebelión popular.

El presidente Piñera terminó de manifestar verdaderamente lo que piensa del pueblo Chileno y la clase obrera chilena, dijo: *“esto es una guerra”* y mandó los militares a la calle y el resultado es, hasta hoy, por lo menos 17 muertos, más de 600 heridos y más de 2600 detenidos. Vimos...

T6mc.-

...Vimos en los medio internacionales cómo se fusila a la gente en Chile, cómo los militares aprovechan la situación para violentar e incluso abusar de mujeres que llevan detenidas.

El hecho que Chile se esté levantando por esa *“gota que colmó el vaso”* el lunes 14 por el aumento del costo del transporte público, fue retratada fuertemente en los noticieros cuando los trabajadores decían: *“no son los \$30, son 30 años”*, y esto es lo que retrata realmente el hecho que los trabajadores y la juventud siga en la calle, a pesar que Piñera dio marcha atrás con el aumento.

¿Qué es lo que se está verificando, qué es lo que la población está rechazando? Está rechazando desde que se fue el gobierno militar, producto de grandes movilizaciones de trabajadores, movilizaciones democráticas que llevaron a que la dictadura de Pinochet, una de las más criminales de Latinoamérica se fuera echado por la población, siguió en pie todo el sistema de privatizaciones de la salud, la educación, las jubilaciones, el salario a la baja, la flexibilidad laboral y un sistema de



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

crédito para los estudiantes que al final de la carrera por el arancelamiento terminan hipotecados.

En estos últimos días, inclusive conocimos lo que es la situación de miseria del trabajador medio, que gana el 25% de la canasta familiar.

Chile fue colocado por todas las burguesías latinoamericanas y todos los gobiernos argentinos como un ejemplo a seguir. Fue un ejemplo de la organización capitalista de ese país y fue un ejemplo para las burguesías latinoamericanas siguiendo la receta del Fondo Monetario. Ahora que el pueblo sale a la calle a rechazar esta política y este ajuste *fondomonetarista*, pasa a ser un ejemplo para la clase obrera latinoamericana.

Unos de los antecedentes, fue a partir del año 2006 cuando la lucha de los estudiantes secundarios el llamado *pingüinazo*, enfrentó a la privatización educativa en el 2011 y en el 2016 cuando los trabajadores salieron a rechazar la privatización de la jubilación a través de las AFP.

Con esto queda claro que el espejo de Chile adelanta para toda Latinoamérica, el antecedente de Ecuador y antes de Nicaragua contra la privatización de la jubilación, nos está mostrando el rechazo profundo de la población, de los pueblos latinoamericanos contra las políticas de ajuste *fondomonetaristas*.

Esto es también una advertencia no solo para el difunto gobierno de Macri, sino también para el gobierno que viene, que dijo que va a respetar los acuerdos con el Fondo Monetario, aunque va a pedir mayores plazos para el pago de la deuda.

Anticipamos al gobierno de Fernández-Fernández que el pueblo argentino no va a tolerar más ajustes y que se tiene que mirar en el espejo de Chile.

Ayer, como dije al iniciar esta manifestación salimos a la calle en todo el país en reclamo de la libertad inmediata para todos los trabajadores y jóvenes chilenos detenidos, por el cese inmediato del toque de queda. Para que se vaya Piñera, un gobierno asesino y fascista, asesino de trabajadores. Para que se termine la opresiva política seguida por todos estos gobiernos tras la receta del Fondo Monetario y por la unidad socialista de los pueblos latinoamericanos. En otro...

T7sq.-

...En otro orden de cosas, quiero informarles a los trabajadores y a la población que nos escucha, que el Partido Obrero está presentando en esta sesión un pedido de informes para que el Ejecutivo nos diga porqué efectivamente hoy la empresa **Agrotécnica Fuegoína** está funcionando sin ningún estudio de impacto ambiental, siendo esta actividad de alto impacto ambiental. Es evidente, que con la autorización del intendente Sáenz está violando la normativa vigente, la Ordenanza 12745 que obliga a cualquier actividad de mediano y alto impacto ambiental a presentar los estudios y solamente puede seguir funcionando si se le otorga el certificado aprobándolo.

Pero no solamente eso, la empresa está funcionando con autorización del intendente Sáenz, disponiendo la basura de la ciudad sobre una Trinchera ya clausurada desde el año '99; por lo tanto, también incumpliendo con el contrato de relleno sanitario por el cual se le paga.

Estamos en presencia de un basural a cielo abierto con una sobreacumulación de más de 15 metros de basura, y no solamente no tiene estudio de impacto ambiental, sino que el gobierno municipal no le exige a la empresa que presente ya los estudios de prefactibilidad, de factibilidad y de las características que tendrá el Módulo IV para poner en marcha, inmediatamente, la certificación de impacto ambiental que habilite la utilización de la IV Trinchera.

No solamente eso, no le exigió a la empresa la compra de la geomembrana que permitiría a través de la colocación e impermeabilización que impida que se contaminen las napas de la ciudad, esta IV Trinchera que desde nuestro partido venimos reclamando su inmediata puesta en funcionamiento a partir del acceso de este intendente al gobierno a partir del año 2016.

Y conozco esto, digo por algunas manifestaciones que escuché del oficialismo recientemente, y todos estos datos son absolutamente comprobables porque nuestro bloque a través de nuestra compañera Jorgelina Franco le inició al intendente Sáenz un procedimiento judicial de amparo ambiental, para que a través de la Justicia se lo obligue al intendente a poner en funcionamiento el Módulo IV.



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

No podemos permitir la población de Salta, los vecinos, que se siga disponiendo la basura incrementando no solamente la contaminación, sino poniendo en peligro la salud de los vecinos, porque incumpliendo con el contrato por el cual se le paga cerca de 3 millones de pesos por día, ni siquiera garantiza la cobertura diaria y la compactación de la basura que entra al Vertedero.

Quiere decir, entonces, que estamos en presencia de una verdadera estafa al pueblo de Salta, no solamente por los incumplimientos contractuales, sino también porque este intendente permitió y profundizó uno de los mayores delitos ambientales contra la población salteña.

La población más vulnerable de la ciudad, la zona sudeste, hoy sufre la situación crítica que le impone esta sobreacumulación de basura a cielo abierto, que es un verdadero basural en la zona sudeste de la ciudad, no un relleno sanitario, por el cual se le paga a la empresa. Gracias.

T8js.-

* * *

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 33/19.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 33/2019

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2704/19.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el programa Malvinizando nuestra Provincia. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2706/19.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de reductores de velocidad y semáforos en calle 12 de Octubre intersección con calles Ibazeta y Almirante Brown. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2707/19.-Los concejales Romina Arroyo, Matías Cánepa, Nora Pussetto, Martín Del Frari, Rosa Herrera, Santiago Alurralde, Sandra Vargas y Ernesto Alvarado, presentan proyecto referente declarar deportista destacada de la ciudad de Salta, a la boxeadora Mara Fabián. (A comisión de Deporte Turismo y Recreación).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2719/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de luminaria en villa Cristina. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2726/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que incorpore al Plan de Obras Públicas del presupuesto 2020, la repavimentación del pasaje San Cayetano al 600 de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2742/19.-La concejal Jacqueline Cobo Roncal, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezado y limpieza del espacio verde ubicado en la intersección de calles Hermeregildo Diez y Zaravia de Castro, ubicado en villa Floresta (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-2727/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., Aguas del Norte, solucionar los inconvenientes de desagües cloacales ubicados en la intersección de calles Abel Pereyra y Felipe Varela de barrio Norte Grande. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.3.2.-En el Expte. C°N° 135-2758/19.-La concejal Rosa Herrera, que adhiere al proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, de creación del Instituto Nacional Guemesiano. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.3.3.-En el Expte. C°N° 135-2759/19.-Los concejales Nora Graciela Pussetto y Raúl Alberto Córdoba, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal la 3ª marcha denominada Compromiso por la Vida, a realizarse el día 21 de noviembre del presente año. (A comisión de Acción Social y Becas).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-2720/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la cantidad de vehículos en infracción detenidos en veterinarias del micro centro. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2700/19.-El señor Segundo Marcelo Ordoñez, solicita que se le incorpore el nombre de Virgen de las Mercedes al barrio 15 Febrero. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2713/19.-Vecinos de barrio Norte Grande solicitan ejecución de obras de pavimentación de arterias. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-2714/19.-El señor Jorge Antonio Vaca, solicita iluminación de la torre 29 de barrio San Francisco Solano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2718/19.-El señor Hugo Pedro Valente, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2740/19.-El señor Arturo Fernando Farfán, solicita detalle sobre pedidos de informes no contestados por el Departamento Ejecutivo Municipal, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (A comisión de Legislación General).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2734/19.-El señor Luis José Mamani, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-2746/19.-El señor Jorge Antonio Vaca, solicita la ejecución de obras de cordón cuneta en barrio San Calixto. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

26ª Reunión
25ª Sesión Ordinaria

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2749/19.-El Centro de Inclusión Transitoria “Casita Feliz” de barrio Castañares, solicita eximición de impuesto de ADICAPIF, SADA y POLICIAL, por la realización de un festejo de quince años. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2757/19.-La Asociación Salteña de Duatlón, Triatlón y Pruebas Combinadas, solicita becas para los deportistas Maximiliano Nicolás Botelli y Maximiliano Facundo Becerra. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.9.-En la Nota del 10/09/10.-La Secretaría de Gestión Institucional de la Nación, informa que el señor Presidente de la Nación tomo conocimiento de la Resolución N° 272/19CD referente al Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria. (A comisión de Salud y Niñez).

4.10.-En la Nota N° 3425/19.-El Gerente General de la Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor (SAETA), informa sobre lo requerido mediante Resolución N° 222/19CD, referente a ampliación de recorrido del corredor 2A. (A comisión Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.11.-En la Nota N° 3424/19.-El Gerente General de la Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor (SAETA), informa sobre lo requerido mediante Resolución N° 223/19CD, referente a ampliación del recorrido del corredor 8A, en el ingreso a villas Violeta, Esmeralda y Valle Hermoso. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.12.-En la Nota N° 3426/19.-El Gerente General de la Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor (SAETA), informe sobre lo requerido mediante Resolución N° 332/19CD, referente a incremento del monto máximo en recarga de tarjetas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.- SOLICITUD DE CONDONACION DE DEUDA DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.-En el Expte. C°N° 125-2703/19.-El señor Raúl Leonicio Cardozo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.-En el Expte. C°N° 135-2731/19.-La señora Griselda Rosa Arias, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.-En el Expte. C°N° 135-2735/19.-La señora Agustina Matilde Barrionuevo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados. Se va a votar, los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

* * * *

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómima de Expedientes para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.-En el Expte. C°N° 135-2763/19.-El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita acuerdo para la designación como Juez de 5° Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, a la Dra. María Soledad Gramajo Salomón. (A comisión de Labor Parlamentaria).

1.2.-En el Expte. C°N° 135-2764/19.-El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita acuerdo para la designación como Juez de 1° Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, al Dr. Christian Ariel Abdenur. (A comisión de Labor Parlamentaria).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2768/19.-Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre evaluación de impacto ambiental presentado por la empresa Agrotécnica Fuegoquina SACIF, del módulo I del Vertedero San Javier y construcción del Módulo IV. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2769/19.-Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a solicitar al Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Salta, remita copia de la resolución sobre el análisis de legalidad del acta celebrada entre la Municipalidad de ciudad de Salta y la empresa Agrotécnica Fuegoquina sobre mejoras del relleno sanitario San Javier etapa IV y sobre el Plan de Contingencia y Saneamiento del Módulo San Javier I.(A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En el Expte. C°N° 135-2765/19.-La señora Lilia Susana Garzón, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)

5.2.-En el Expte. C°N° 135-2767/19.-La señora Rossana Luna, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.-En el Expte. C°N° 135-2775/19.-La Dirección de la Escuela N° 4774 General Juan José Valle, solicita ejecución de obras de pavimentación e iluminación en barrio Libertad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómima de expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA.-**

* * * *



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen, de los siguientes Expedientes: 135-512/19. Ese es uno.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- ¿A qué se refiere? y si propicia ser con o sin dictamen.

SRA. HERRERA.- Es sobre la moratoria social, señor Presidente. Ya lo dije, con o sin dictamen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Herrera. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Continúe concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Para pedir preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen, del siguiente Expediente: 135-1502/19. Es un proyecto de ordenanza referente para adherir al Plan Nacional de reducción de pérdidas y de alimentos dispuesto por la Ley Nacional N° 27454.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por la concejal Herrera. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Adelante concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Para pedir preferencia del siguiente Expediente, con o sin dictamen, 135-1535/19, que modifica la Ordenanza del Tribunal de Faltas.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Pido un Cuarto Intermedio, porque quiero ver qué tema es. Por favor.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Lo dejamos pendiente ¿puede ser?

-Asentimiento de la señora concejal-

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente N°16.283, solicita comodato de terreno, matrícula 1099, a pedido del Club de Empleados Municipales. Con dictamen de Legislación, para la próxima sesión.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por el concejal Castillo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia para la próxima sesión, con dictamen, del Expediente 2683/19, referente a crear el Consejo Juvenil Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por la concejal Reyes. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Para reiterar el pedido de preferencia del Expediente N°1535/19, para modificar la Ordenanza del Tribunal de Faltas; con o sin dictamen, para la próxima sesión.

Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por la concejal Herrera. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

T9mn.-

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia para la próxima sesión, con dictamen, del Expediente N°2708, que es la creación de la sala de lactancia materna en el Centro Cívico Municipal. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por la concejal Arroyo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia a tres proyectos. El primero es el Expediente N°1157/19, que es la creación del Paseo a la Cultura Salteña. Con o sin dictamen, para la próxima sesión.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Alurralde. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.-

Concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Para pedir preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen. El Expediente N°2529/19, modificación a la Ordenanza N°14395 de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por el concejal Alurralde. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.-

Concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- De la misma manera, para pedir preferencia, con o sin dictamen, para la próxima sesión del Expediente N°2157/19, modificación de la Ordenanza N°11684, sobre instalación de cartelerías y colocación de mesas en la recova en torno a la plaza 9 de julio.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por el concejal Alurralde. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia para la próxima sesión, del Expediente N°135-1210/18, Registro municipal de poseedores; con o sin dictamen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por la concejal Serrano. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.-

* * *

SOLICITUDES DE INFORME

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

26ª Reunión
25ª Sesión Ordinaria

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

Ref. Expte.- N°135-2768/19.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la realización del estudio de impacto ambiental del vertedero San Javier, presentado por Agrotécnica Fueguina.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

La catástrofe ambiental que implica la continuidad de la disposición final de los residuos urbanos de la ciudad de Salta sobre una trinchera ya clausurada; y

CONSIDERANDO

Que, desde el año 2016, la empresa Agrotécnica Fueguina SACIF viene disponiendo los residuos de la ciudad sobre el Módulo I, del vertedero San Javier, clausurado en 1999;

Que, es imperante la construcción y puesta en funcionamiento del Módulo IV, en forma perentoria, luego de que ya fuera prorrogado el contrato con la empresa Agrotécnica Fueguina SACIF;

Que, para su funcionamiento, la empresa debe presentar un estudio de impacto ambiental y social en base a estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño y el avance del proceso licitatorio de compra y colocación de la geomembrana destinada a cubrir la base del citado Módulo IV

Que, la Ordenanza N° 12.745, somete a las plantas destinadas al tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de residuos domiciliarios al procedimiento de EIAS, y las clasifica como de Alto Impacto Ambiental Social, art. 2 y 6 inc. I;

Que, la actividad de disposición final de los residuos en el Módulo ya clausurado, carece del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo documentación respaldatoria, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, de lo siguiente:

- La realización y culminación de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) presentado por Agrotécnica Fueguina SACIF, sobre el Módulo I del vertedero San Javier.
- Estudio de pre-factibilidad, factibilidad y diseño de la construcción del Módulo IV del vertedero San Javier, con Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) o no, estudios preliminares legales y el estado de avance del proceso licitatorio de compra y colocación de la geo-membrana destinada a cubrir la base del Módulo IV.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

Ref. Expte.- N°-135-2769/19.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Tribunal de Cuenta de la Municipalidad de Salta informe sobre el acto celebrado entre la Municipalidad de Salta y la empresa Agrotécnica Fueguina, en relación a la mejora del relleno sanitario, en el vertedero San Javier.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

El acta firmada entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Empresa Agrotécnica Fueguina SACIF, aprobada mediante Decreto 579/19; y

CONSIDERANDO

Que, respecto a las mejoras del relleno sanitario San Javier Etapa IV y sobre el Plan de Contingencia y Saneamiento del Módulo San Javier I, el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, en el marco de sus competencias, tiene como función realizar el análisis de legalidad de dicho acto;

Que, el Decreto N°516/17derogó el Decreto N°859/16 que aprobaba un acuerdo mediante el cual la Municipalidad se comprometía a adquirir y suministrar la geomembrana, asumiendo el costo;

Que, por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 5505 consideró que “no se encuentra justificado jurídicamente que corresponda a esta Municipalidad los aportes de las tareas y materiales mencionados en párrafo anterior (...);”

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta que, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, copia de la resolución que haya emitido en el marco de sus competencias, según Artículo 15 de la Ordenanza N° 5.552 (modificado por Ordenanzas N° 14.257 y 15.211), sobre el análisis de legalidad del acta celebrada entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.A.C.I.F. sobre mejoras del relleno sanitario San Javier etapa IV y el plan de contingencia y saneamiento del Módulo San Javier I, aprobada mediante Decreto N° 579/19. En caso que no haya emitido resolución, informe el estado de la misma.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes; se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADAS.-**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.*.*.* MOCIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias Presidente.

Era para solicitar cambiar el Orden del Día, porque en Tablas tenemos un proyecto que es una declaración de interés municipal del 5º festival denominado “Cáncer de Mama”, se está realizando el día de hoy a las 18:00 horas. Por eso, es la intención de poder cambiar el Orden del Día y hacerle llegar, aunque sea comunicar



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

que el proyecto fue aprobado -si en el caso fuera aprobado- para que llegue a tiempo al evento.

Es el expediente N°135-2669/19.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción de alteración del orden de la sesión. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la moción.-

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias Presidente. Expediente N°135-2669/19, es un proyecto de resolución.

-Ingresa al recinto el concejal Cánepa y asume la Presidencia-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

T10mm.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. C° N° 135 - 2669/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO la presentación formulada por el Director de Organizaciones Comunitaria dependiente de la Coordinación de Intendencia Municipal, solicita declarar de interés municipal el festival denominado "Cáncer de Mama" y;

CONSIDERANDO

QUE, el objetivo del evento es lograr que la gente se concientice e informe sobre la enfermedad de cáncer de mama, cuyas estadísticas indican que en nuestro país, es la primera causa de muerte por tumores en mujeres y es sumamente importante concientizar en hacerse los controles preventivos para lograr la detección temprana ya que los tumores de menos de 1 centímetro tienen el 90% de probabilidades de curación;

QUE, dicho espectáculo contará con la presencia de los grupos Las voces Salteñas, A.Y.P.A.S. Bagualero Prieto, Taller de danzas folclórico Nativo, Alma Carpera, Primera escuela Retro, taller de Danzas Folclóricas, Argentina Supay Malambo, Muévete con Jime, Adrenalica;

QUE, el cáncer de mama en Argentina se encuentra dentro del rango de países, con mayor incidencia de cáncer de media-alta cuyas estadísticas indican que existen más de 1000.000 nuevos casos de cáncer en ambos sexos por año;

QUE, es fundamental que el municipio de la ciudad de Salta, acompañe y concientice sobre las medidas preventivas a adoptar sobre la enfermedad de cáncer de mama, para no lamentar a posteriori con el avance de la enfermedad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 5º festival denominado "Cáncer de Mama", organizado por la Dirección General de Organizaciones Comunitarias dependiente de Coordinación de Intendencia Municipal, a llevarse a cabo el día 23 de octubre de 2019 a las 18:00 horas en calle Caseros frente a explanada del Cabildo Histórico de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la entidad organizadora.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Mónica Torfe.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los puntos).-

EXPTE. N° 135-1419/19

**COLOCAR BEBEDEROS PÚBLICOS DE
AGUA EN PARQUES, PLAZAS Y PASEOS
(Punto N° 1-Preferencias)**

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

26ª Reunión
25ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN Nº 01

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de bebederos públicos de agua con sistemas de corte automático en todos los espacios verdes públicos de la ciudad, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Nº14.327.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Como verán los señores concejales tienen el dictamen en este caso en la comisión de Higiene y Seguridad, el mismo si bien pide que esto sea un proyecto de resolución, desde la Banca vamos a sostener la posibilidad que el mismo sea, justamente, un proyecto de ordenanza.

Es de público conocimiento que en el ejido de la Capital, no solamente el Ejecutivo Municipal sino también el Provincial, se realizó lo que podemos ver estos espacios verdes, parques, algunos denominados Parques para la familia, inclusive se está llevando la construcción aquí en lo que era la exboroquímica en la zona sur.

Estos parques temáticos y bienvenido sea, en muchos espacios también se incorporó inclusive estos equipos para hacer ejercicio que tienen que ver con el tema de la salud.

Fíjese estoy en la zona sur entre la unión de barrio San Carlos y Los Lapachos, justamente, quedó un espacio que gracias a Dios el gobierno no avanzó en quitarlo, quedó una cancha de fútbol, también un complejo que tiene una canchita de básquet y ahora también le incorporaron todo un sistema de iluminación. También tienen estos juegos o equipos para realizar actividades físicas, pero no hay un bebedero de agua; ese es el tema.

La gente en el horario temprano a veces a las 6, 7 de la mañana ya está realizando su actividad física o recreativa, sobre todo en esta época de intenso calor porque estamos en primavera y se viene el verano. Por la iluminación es utilizada en el horario nocturno, esto lo estoy poniendo como un ejemplo, pero no hay un bebedero de agua, la gente tiene que pedirle al vecino o por ahí se le terminó la botellita que suele llevar aquel que hace este tipo de actividad.

La intención con este proyecto es que -reitero- se visualice como una ordenanza, sea incorporado inclusive a futuros proyectos en lo que se refiere al tema presupuestario, también se puede realizar claramente una participación del Ejecutivo provincial a través de lo que se conoce como Aguas del Norte. Porque por supuesto, tiene que haber una inversión no solamente municipal, sino también provincial. Tiene que haber algo igualitario para todos.

Porque hicimos un trabajo con el equipo, y hay bebederos en el parque San Martín, en la plaza 9 de Julio, en la plaza Alvarado; hay bebederos de agua en la plaza de la calle Belgrano y Balcarce. Pero también creo que si se hizo una inversión en mantener las plazas, por decirle de un barrio El Huaico, Ciudad del Milagro, barrio Santa Ana, El Tribuno, de este espacio que le decía que es la unión de barrio Lapacho con el San Carlos, lo bien que se trabajó en muchas de las plazas de barrio Limache que lo pudimos ver también; pero no tiene un bebedero de agua. Consideramos...

T11mia.-

...Consideramos que -reitero- de la Banca, salvo consideración de los concejales, vamos a sostener que sea una ordenanza para que el Ejecutivo lo trabaje. Tiene que ver con la salud, con el tema de la recreación, con que la familia pueda contar con este líquido tan importante que tiene que ver con hidratarse, con el consumo de este tipo de agua que no tiene ningún tipo de contaminación, y por supuesto, si podemos avanzar y pedirle a los vecinos la colaboración para el cuidado del mismo. Pudimos vivenciar que en una plaza del barrio San Francisco existe un bebedero, pero está totalmente destruido, no tiene uso y tiene pérdidas.

Realmente, si queremos colaborar con el sistema de salud, con el vecino cuando sale a utilizar estos espacios públicos y verdes, el tema del agua es muy importante.

Voy a solicitar el acompañamiento de mis pares, salvo que alguno presente una moción, para que sea aprobado como ordenanza. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto que presentó mi compañero de Banca, el concejal Córdoba, me parece muy importante y el cual considero que en su momento debería incorporarse al pedido de instalación de bebederos públicos de agua también a los circuitos deportivos, un proyecto que he presentado, que crea los circuitos deportivos en la ciudad de Salta, Ordenanza 14992.

Me parece muy importante destacar, quizás la instalación de bebederos públicos en las plazas principales de los barrios como para poder avanzar, quizás no se pueden colocar en todos los espacios verdes de la ciudad.

Trabajar en adelante en esto de tener en cuenta la colocación de bebederos públicos para los circuitos deportivos y me refiero en las escalinatas y camino de ascenso vehicular a la cima del cerro San Bernardo.

El circuito Campo la Cruz, que actualmente no tiene conexiones de agua, porque la empresa prestataria no realizó las conexiones allí, hay muchos jóvenes y personas de todas las edades que realizan actividad deportiva.

En el circuito de la biciesenda de San Cayetano hasta el límite en el municipio de San Lorenzo.

La biciesenda y la senda peatonal de la avenida Paraguay al río Arenales hasta la rotonda del aeropuerto, allí también muchos salteños realizan actividad física y no cuentan con estos bebederos.

Por otra parte, la biciesenda de la rotonda de las avenidas Arenales y Bolivia hasta la rotonda del "Quirquincho", y ruta provincial 28.

La colocación de bebederos públicos en la biciesenda y senda peatonal de las avenidas Bicentenario de la Batalla de Salta y San Martín hasta la rotonda de acceso a la universidad Católica de Salta.

Realmente, señor Presidente, me parece que este proyecto podría trabajarse como un proyecto de ordenanza.

Se lo podría, como se lo decía al autor del proyecto, con todo respeto, quizás trabajar en el pedido de la instalación de bebederos públicos, pero en las plazas principales de los barrios de la ciudad de Salta y también incorporando esto para que se aplique en los circuitos deportivos de la ciudad, según Ordenanza 14992.

Reitero, este es un pedido muy importante de los vecinos, el poder contar con agua, no solo para aquellos que hacen actividad física, sino para la familia que disfruta de un espacio verde y que realmente la provisión de agua sería muy importante, especialmente para los niños y la familia. Así...

T12mc.-

...Así que, desde ya adelanto mi voto positivo con respecto a este proyecto y reitero, señor Presidente, este es un proyecto que sería muy importante para los ciudadanos salteños.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. 135.1380/19
EXPENDIO DE BEBIDAS LIGHT Y
DIET EN CLUBES, PUBS Y LOCALES
DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO
(Punto N° 2-Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
ORDENA

ARTÍCULO 1º.- LOS clubes, pubs, confiterías bailables, bares y los establecimientos de esparcimiento público deberán expendir de forma habitual bebidas denominadas light y diet.

ARTÍCULO 2º.- EL incumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza será considerado falta grave, siendo pasible de las siguientes sanciones:

a) Multa entre 200 a 500 UT;



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

b) En caso de reincidencia, se aplicará el doble de multa establecido en el inciso a) de la presente;
ARTÍCULO 3º.- LO establecido en la presente ordenanza será de cumplimiento obligatorio a partir de los noventa (90) días computados a partir de su publicación en el Boletín Municipal.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto generado en el mes de mayo de este año. Tiene un dictamen de la comisión de Servicios Públicos y Actividades Comerciales.

Esto no es solo en forma personal, sino que en la consulta de los vecinos ha crecido muchísimo la nocturnidad en lo que se refiere a los pubs, confiterías bailables, a los bares, a los establecimientos de diversión, si se puede decir de esa manera.

Han crecido por ahí, algún tipo de sandwichería, *drugstores* como se le dice actualmente, donde cuando uno concurre a hacer el consumo de lo que ofrecen los comercios de este rubro nos encontramos con que no tienen *stock* o en muchos casos directamente no lo ofrecen como tal lo que son las bebidas *light* o dietéticas.

Entendemos, que dentro de la salud hay una problemática que tenemos, como es la enfermedad que la conocemos, la diabetes, que tiene que ver con el excesivo consumo de azúcar y muchas personas que no tan solo por este tema, sino que directamente no quieren el consumo de bebidas con azúcares. Tienen en su derecho poder pedir en estos lugares donde mencionamos este tipo de bebidas.

Entendemos que es un proyecto viable, es un proyecto que tiene de la comisión de Servicios Públicos la posibilidad de ser una resolución, la vamos a sostener, entendiendo que el Ejecutivo tiene dentro de su organismo la posibilidad de exigirles a estos lugares que mencionamos, que realmente exista esta oferta de estos tipos de bebidas para todo el conjunto de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

MOCIÓN DE PASE A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Quiero solicitar la vuelta a comisión del presente proyecto. En primer lugar, más allá de la voluntad del autor de solicitar que sea un proyecto de resolución. Por cuanto estamos imponiendo una exigencia a los comercios en esta grave crisis económica que estamos padeciendo, es un requisito que en apariencia está aislado dentro de otras ordenanzas que ya establecen restricciones o exigencias para los comercios.

Por otra parte, la distinción entre *light* y *diet*, es un tema que tiene que ver con el valor nutricional. Existen, incluso sectores de fomento de la salud que trabajan en eliminar este tipo de bebidas.

Entonces, por considerarlas nocivas, por un análisis más estricto u otros componentes y demás.

Entiendo que si lo que buscamos es una alternativa que no tenga azúcar, se podría hablar también de aquellos jugos naturales y otro tipo de bebidas más saludables.

Con lo cual señor Presidente, para no ahondar en mayor detalle, solicito la vuelta a comisión y un tratamiento más detallado de la especificidad del elemento que se quiere exigir hoy a los comercios como *light* y *diet*.

Me solicitan, señor Presidente, que remitamos el expediente a la comisión de Salud, específicamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a proceder a votar la propuesta realizada, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**. Vuelve a comisión.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el señor concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar el tratamiento en conjunto de los puntos que van del 3 al 35 con excepción del 33 que tiene dos dictámenes, que fue analizado y tratado en cada una de las comisiones. Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

T13sq.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la solicitud del concejal Castillo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2132/19 CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES (Punto Nº 3)

-No se lee-

DICTAMEN 03

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, impulse una campaña de concientización sobre incendios urbanos y forestales con el lema “Todos somos responsables, cuidemos nuestro medio ambiente”, dando amplia difusión a través de los medios gráficos, radiales, digitales, televisivos, pantallas LED instaladas en las unidades de transporte de pasajeros de nuestra ciudad y en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, invite a todos los municipios de la provincia de Salta, a adoptar medidas de idéntico tenor.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2198/19 y otros.- ERRADICACIÓN DE MICROS BASURALES, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto Nº 4)

-No se lee-

DICTAMEN 04

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones:

- Erradicación del micro basural e instalación de cestos de residuos en la intersección de avenida Italia y pasaje El Crestón de villa Juanita
- Limpieza, mantenimiento periódico e instalación de carteles con la leyenda “Prohibido arrojar residuos” en la plazoleta Ceferino Velarde, ubicada entre calles Dr. José Vicente Solá, Ramón García Pizarro, Dr. Carlos Serrey y avenida Juan Carlos Dávalos de barrio Ceferino;
- Erradicación del micro basural e instalación de un contenedor de residuos en la intersección de avenida Costanera y calle Polonia de barrio Ceferino;
- Limpieza, mantenimiento periódico e instalación de carteles con la leyenda “Prohibido arrojar residuos”, en el canal natural ubicado en avenida Roberto Romero de barrio Intersindical.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2242/19 QUE EL D.E.M. INFORME SOBRE IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “COMPLEJO TURÍSTICO TRES CERRITOS” (Punto Nº 5)

-No se lee-

DICTAMEN 05

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, si se realizó la evaluación y categorización del Impacto Ambiental y Social, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 12.745, del proyecto denominado Complejo Turístico Tres Cerritos, tramitado mediante expediente C°Nº 82-42975-SG-2017. En caso afirmativo, remita los resultados obtenidos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

EXPTE. Nº 135-2328/19 y otros.- TRABAJO DE LIMPIEZA DE CANALES Y BOCAS DE TORMENTAS EN CALLES DE LA CIUDAD (Punto Nº 6)

-No se lee-

DICTAMEN 06

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes tareas:

- Limpieza integral y mantenimiento periódico canal paralelo a avenida Circunvalación oeste Papa Juan XXIII, desde avenida Entre Ríos hasta pasaje Pacheco de Melo;
- Limpieza integral y mantenimiento periódico canal paralelo a avenida Hipólito Yrigoyen, desde calle Pedro Pardo hasta río Arenales;
- Desobstrucción de la boca de tormenta ubicada en calle J.A. Fernández al 1.100 de villa Soledad.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2417/19 INTIMACIÓN A PROPIETARIOS DE TERRENOS BALDIOS, Bº TIMOTEO I (Punto Nº 7)

-No se lee-

DICTAMEN 07

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios de los siguientes inmuebles ubicados en barrio Timoteo, para que realicen el desmalezado y limpieza, conforme lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 13.652 de Emergencia Ambiental. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas con cargo al propietario y aplique las multas correspondientes:

- Manzana 38 A, parcela 4, catastro Nº 138.765;
- Manzana 38 B, parcela 6, catastro Nº 138.783;
- Manzana 39 A, parcela 8, catastro Nº 138.800;
- Manzana 39 A, parcela 25, catastro Nº 138.817;
- Manzana 39 B, parcela 11, catastro Nº 143.383;
- Manzana 39 B, parcela 3, catastro Nº 143.375.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2510/19 EXTRACCIÓN DE ESPECIE ARBOREA EN CALLE ITUZAINGÓ Nº 894 (Punto Nº 8)

-No se lee-

DICTAMEN 08

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de lo dispuesto en la Resolución Nº 964/17 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos que determina la extracción de una especie arborea en calle Ituzaingó Nº 894 de villa San Antonio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2477/19 MAYOR PRESENCIA POLICIAL EN CALLES DE VILLA SOLEDAD (Punto Nº 9)

-No se lee-

DICTAMEN 09

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

26ª Reunión
25ª Sesión Ordinaria

DECLARA:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta, disponga mayor presencia policial e instale cámaras de seguridad en Villa Soledad.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2292/19

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADA ‘NUTRICIÓN Y DEPORTE’

(Punto Nº 10)

-No se lee-

DICTAMEN 10

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación formulada por la Agrupación Estudiantil Todos x Salud solicitando se declare de interés municipal el Curso de Extensión Universitaria denominado Nutrición y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dicho curso tiene como objetivo compartir con los estudiantes y graduados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta la importancia de la nutrición en el deporte, reconociendo distintos hábitos y uso de alimentos adecuados;

QUE, la alimentación juega un papel fundamental para alcanzar los objetivos que persiguen los deportistas que son alcanzar mayor rendimiento, mejorar sus marcas, ganar masa muscular, reponerse tras el esfuerzo, tener más energía, entre otros;

QUE, no es menos importante el contexto socioeconómico del deportista, la evaluación de la influencia de los factores ambientales sobre el rendimiento y el análisis de las características antropométricas en relación con la alimentación y el deporte;

QUE, dicha jornada estará coordinada por los estudiantes Nahuel David López y Héctor Benito Moreno y contará con un programa que incluirá temas sobre educación emocional, nutrición y deporte, suplementación deportiva, hidratación en deporte de alto rendimiento, deportistas vegetarianos;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Curso de Extensión Universitaria denominada Nutrición y Deporte, organizado por la Agrupación Estudiantil Todos x Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se realizará el día 26 de octubre de 2019 en la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER ENTREGA de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la entidad organizadora.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2319/19

QUE LOS LEGISLADORES NACIONALES, GESTIONEN CONGELAMIENTO DE LOS PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS

(Punto Nº 11)

-No se lee-

DICTAMEN 11

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: el aumento del precio de los medicamentos registrado en las últimas semanas; y,

CONSIDERANDO

QUE, luego de las elecciones P.A.S.O., ocurridas el 11 de agosto del corriente, hubo una nueva devaluación, lo que repercutió en el precio de varios productos, entre los que se encuentran los medicamentos, siendo su aumento superior al 20%, un 100% más en comparación con los precios del 2018;

QUE, los principales afectados son quienes padecen enfermedades, sobre todo los adultos mayores, jubilados y pensionados, quienes destinan la mayor parte de sus ingresos a estos insumos;

QUE, el derecho a la salud constituye un derecho humano fundamental, siendo deber del Estado garantizar a los ciudadanos el acceso a condiciones de salud de calidad que incluya la adquisición de medicamentos;

QUE, la Carta Municipal en su artículo 7º establece que es deber del Municipio cooperar con la Provincia o la Nación en cuestiones referidas a la salud pública;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y**

DECLARA:

PRIMERO.- QUE VERÍA CON AGRADO que los Legisladores Nacionales representantes de la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias a fin que se retrotraigan los precios de los medicamentos al 10 de agosto del año 2019 y se congelen hasta fin de año.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración a los Senadores y Diputados Nacionales representantes de Salta.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2413/19

CAMPAÑA DE CAPACITACIÓN DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR

(Punto Nº 12)

-No se lee-

DICTAMEN 12



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

26ª Reunión
25ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: La necesidad de implementar campañas de capacitación de reanimación cardio pulmonar (RCP), destinadas a docentes y alumnos de nivel secundario; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Nacional N° 26.835, de Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) Básicas, tiene por finalidad capacitar en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario a los estudiantes del nivel medio y del nivel superior;

QUE, los primeros minutos luego que la persona sufre un episodio son de vital importancia y lo primero que se debe hacer es llamar al servicio de emergencia médica y comenzar con la maniobra manual de RCP según la técnica hasta que se recupere o llegue la ambulancia;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y

DECLARA:

PRIMERO.- QUE VERIA con agrado que los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública de la provincia de Salta, impulsen una campaña de capacitación de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en todas las escuelas y técnicas estatales de nivel secundario y superior, a efectos de dar cumplimiento a la Ley Nacional N° 26.835 de Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) Básicas.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2585/19 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EN COMEMORACIÓN “DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA” (Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN 13

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la conmemoración el 19 de octubre de cada año del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama; y,

CONSIDERANDO:

QUE, esta fecha fue establecida por la Organización Mundial de la Salud con el objetivo de sensibilizar a la sociedad y concientizar a las mujeres sobre la importancia de un diagnóstico temprano y un tratamiento a tiempo;

QUE, es oportuno crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles médicos y realicen un tratamiento a fin de mejorar el diagnóstico y detener el avance de la enfermedad;

QUE, datos del Instituto Nacional del Cáncer dan cuenta que Salta es la sexta provincia que posee la menor tasa de mortalidad por cáncer de mama;

QUE, algunos síntomas se manifiestan con un bulto en la mama o axila por debajo del brazo, cambio de tamaño, grosor o hinchazón, irritación, dolor, enrojecimiento en la zona del pezón o la mama, aunque en otros casos no se advierten síntomas que indiquen la presencia de la enfermedad;

QUE, ante la menor duda se debe recurrir al médico mastólogo, para detectar la existencia de cáncer de mama, mediante diagnósticos realizados con ultrasonido mamario, imagen por resonancia magnética, mamografía o una biopsia para un estudio microscópico, entre otros tratamientos;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION A ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en la ciudad de Salta, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, a realizarse el día 19 de octubre de 2019.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial ilumine con luz de color rosado el Cabildo Histórico de Salta y el Monumento General Martín Miguel de Güemes el día 19 de octubre de 2019 como símbolo de la lucha contra el cáncer de mama.

ARTICULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de campañas de difusión y concientización sobre la importancia de que las mujeres se efectúen los controles y estudios necesarios para la detección temprana del cáncer de mama.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1427/19 y otros OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN 14

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

26ª Reunión
25ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos y Recursos ejercicio 2020, las siguientes obras de pavimentación de arterias:

- Calle J.M. Zuviría, Joaquín Corbalán, Río Gallegos y Universidad Católica de barrio Floresta baja;
- Avenida Papa Juan XXII, entre calle 12 de Octubre y avenida Arenales de villa Luján;
- Calle ubicada entre manzanas 400 a y 400 b de barrio Juan Pablo II;
- Pasaje Reconquista de barrio 9 de Julio;
- Intersección de calles La Razón y Gaceta de barrio El Tribuno;
- Calle Fortín Punta de Agua, desde calles 200 hasta 120 de barrio Solidaridad;
- Intersección de calle Carmen Niño y avenida Delgadillo de villa Mitre;
- Calle San Simón, desde avenida San Martín a calle San Marcos de barrio San Silvestre.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2248/19 y otros OBRAS DE REPARACIÓN, ENRIPIADO Y NIVELACIÓN EN CALLES DE Bº 15 DE SEPTIEMBRE (Punto Nº 15)

-No se lee-

DICTAMEN 15

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos y Recursos ejercicio 2020, las obras de enripiado y nivelado de las arterias de barrio 15 de septiembre.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2333/19 y otros OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto Nº 16)

-No se lee-

DICTAMEN 16

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice obras de alumbrado público en las siguientes arterias:

- Ingreso y egreso de villa Lavalle;
- Reparación o reposición y mantenimiento en calle Pompillo Guzmán de villa Mitre;
- Barrio Parque Oeste.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2065/19 y otros INCORPORAR EN PLAN DE OBRAS PÚBLICAS REPAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto Nº 17)

-No se lee-

DICTAMEN 17

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos y Recursos ejercicio 2020, las obras de repavimentación en las siguientes arterias:

- Calle Las Gaviotas, entre calle Las Cigüeñas y avenida Solís Pizarro de barrio Solís Pizarro;
- Calle Los Lanceros, entre calles Virgilio Tedín y Delfín Leguizamón de barrio Arenales;
- Intersección de calle Pedro Pardo y avenida Hipólito Yrigoyen de villa Soledad;
- Calle colectoras ubicadas en ambos lados del puente blanco de río Arenales;
- Calle San Felipe y Santiago altura 1100.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2066/19 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE OBRAS



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

EN AVDA. SOLÍS PIZARRO Y CALLE PAPAGAYO (Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN 18

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute, previo estudio de factibilidad, las obras necesarias para el encauzamiento, alcantarillado y desagüe en avenida Solís Pizarro y calle Papagayo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2213/19 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN B° 9 DE JULIO (Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN 19

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute, previo estudio de factibilidad, la construcción de una cancha deportiva en la intersección de calles Costa Rica y Juan Ambrosetti de barrio 9 de Julio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2143/19 RESTAURACIÓN Y ENREJADO DEL MONUMENTO AL PERRO (Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN 20

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la restauración y la instalación de enrejado y luminarias del Monumento al Perro, ubicado en la intersección de avenida San Martín y calle Catamarca, como así también la parquización del espacio donde se encuentra emplazado.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2151/19 INSTALACIÓN DE BARANDA SOBRE AVDA. BELGRANO Y DEÁN FUNES (Punto N° 21)

-No se lee-

DICTAMEN 21

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de una baranda sobre la vereda ubicada en el margen derecho de avenida Belgrano en su intersección con calle Deán Funes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE S/N° PROYECTO DE RESOLUCIÓN INCORPORAR AL PLAN PRESUPUESTO 2020, OBRAS EN B° LA LOMA



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

(Punto N° 22)

-No se lee-

DICTAMEN 22

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos y Recursos ejercicio 2020, la construcción de cordón cuneta y pavimentación del pasaje Bernardo Frías, desde calle O'Higgins hasta pasaje 12 de octubre, barrio La Loma.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-
EXPTE S/Nº

PROYECTO DE RESOLUCIÓN INCORPORAR AL PLAN PRESUPUESTO 2020, OBRAS EN B° 14 DE MAYO

(Punto N° 23)

-No se lee-

DICTAMEN 23

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos y Recursos ejercicio 2020 las obras de construcción de cordón cuneta y pavimentación de las arterias de barrio 14 de mayo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-
EXPTE. Nº 135-2338/19

RECONOCIMIENTO A LA PROFESORA MARY GRINGBERG DE COSTELLO

(Punto N° 24)

-No se lee-

DICTAMEN 24

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

VISTO: la trayectoria de la profesora de Educación Física Mary Grinberg de Costello; y,
CONSIDERANDO

QUE, Mary Grinberg de Costello fue una de las fundadoras de la Escuela de Educación Física de la Universidad Católica de Salta y abrió el primer gimnasio en nuestra ciudad;

QUE, curso sus estudios en el Instituto Nacional de Educación Física, Doctor Romero Brest, en la provincia de Buenos Aires 1961 y en la escuela Normal Mixta General Manuel Belgrano de Salta;

QUE, fue profesora del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires en 1961, fundadora del Primer Instituto de Gimnasia en la ciudad de Salta en 1967 y en el Gimnasio Mary Grinberg, desde 1967 hasta 2017, impartió distintas orientaciones: mantenimiento adulto, gimnasia infantil, tercera edad, entre otras;

QUE, fue profesora de Educación Física en la Escuela Normal, Colegio Nacional, Escuela Comercial, Instituto San Alfonso, Escuela República de la India; en la Escuela Universitaria Católica de Educación Física 1983; de la Escuela Superior de Gimnasia 1988; en el Profesorado de Jardín de Infantes 1983, entre otros;

QUE, fue Jefa de Departamento en la Escuela de Comercio Doctor Adolfo Güemes, y una de las fundadoras de la Cámara Universitaria;

QUE, fue fundadora y directora del Profesorado Superior de Gimnasia en Salta 1988; profesora en las cátedras de gimnasia, cambio físico y orgánico en el embarazo y tercera edad, preparación general y especial para gimnasia;

QUE, obtuvo distintos premios: Encuentro de Gimnasia Jazz, en la provincia de la Rioja en 1985, Técnicas Individuales y Coordinación grupal en gimnasia, en el Estadio Delmi de Salta en 1987; Diploma de honor otorgado por la Dirección de Deporte en 1987, Premios y diploma de honor dado por numerosas entidades benéficas por presentaciones gimnásticas en distintos eventos, certificado y medallas en día Internacional de la mujer por destacadas trayectorias en 2008;

QUE, fue Directora Técnica del Equipo de Atletismo de la provincia de Salta y directora del equipo de Atletismo representando la Región del Noroeste en el campeonato nacional obteniendo el primer lugar, directora del equipo campeón de gimnasia Jazz en la ciudad de la Rioja;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Reconocimiento a la trayectoria a la profesora de Educación Física Mary Grinberg de Costello, por su aporte a la educación física.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la profesora Mary Grinberg de Costello.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-
EXPTE. Nº 135-2133/19

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “2º JORNADA DE COMUNICACIÓN-EDUCACIÓN



DENOMINADA “DEBATES ACTUALES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL CAMPO” (Punto N° 25)

-No se lee-

DICTAMEN 25

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización en nuestra ciudad el próximo 4 de noviembre de la 2ª Jornada de Comunicación/Educación “Debates Actuales sobre la Conformación del Campo”; y,

CONSIDERANDO

QUE, es organizada por docentes y alumnos de la Universidad Nacional de Salta y la Fundación Conciencia Social Salta, con el fin de incentivar el diálogo con los actores comprometidos en la educación y la comunicación;

QUE, está dirigida a estudiantes, docentes de todas las áreas y niveles, asistentes escolares, directivos y supervisores;

QUE, sus objetivos son reflexionar respecto del campo de la comunicación/educación en tiempos actuales, con actores universitarios, trabajadores de organizaciones sociales, movimientos políticos, estudiantes y docentes de distintos niveles del sistema educativo y habilitar un espacio de puesta en común para dialogar sobre las prácticas en que se desenvuelven procesos de comunicación/educación en los ámbitos socio comunitarios, educativos institucionales y vinculados a medios de tecnología;

QUE, pretende dar continuidad a las discusiones, prácticas y procesos compartidos durante la 1ª jornada “Tramas del Hacer en Comunicación/ Educación. Repensando el Rol de los Comunicadores: lo político y lo cultural en las prácticas educativas”, realizada en nuestra ciudad en el año 2018;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 2ª Jornada de Comunicación/Educación, Debates Actuales sobre la Conformación del Campo”, organizada por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y la Fundación Conciencia Social Salta, a realizarse el 4 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los organizadores de la jornada.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2482/19 RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL FOTOPERIODISTA SR. JAVIER CORBALÁN (Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN 26

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la labor realizada por el fotoperiodista Javier Corbalán, retratando la identidad salteña a través de imágenes; y,

CONSIDERANDO

QUE, estudió cine y se capacitó con grandes referentes del fotoperiodismo nacional e internacional como Daniel García, Eduardo Longoni, Martín Acosta, Eduardo Gil, Gustavo De María, Antonio Valdez y André Cyprano;

QUE, forma parte del equipo de comunicación de diario El Tribuno, corresponsal de diario La Nación, colaborador de la Agencia Alemana de Prensa y corresponsal de la Associated Press en EE.UU;

QUE, realizó coberturas de hechos internacionales de enorme importancia periodística, como el rescate de los 33 mineros de Chile, la visita del Papa Francisco, la realización de la Copa América 2011 y entrevistas de artistas de primer nivel;

QUE, en nuestra ciudad, el señor Corbalán retrató la peregrinación de la novena al Señor y la Virgen del Milagro más grande de la Argentina, que nace en la localidad de Santa Victoria Oeste hasta la Catedral Basílica de Salta; el desarrollo del juicio por la desaparición del gobernador Miguel Ragone; el crimen de las turistas francesas, las marchas de Ni Una Menos, entre otras;

QUE, su trabajo fue distinguido con el premio Innovación, Servicio y Excelencia (ISE), reconocimiento otorgado por la Policía de la provincia de Salta y diario El Tribuno reconoció su tarea como la mejor labor periodística del año 2.011, a través de un jurado conformado por prestigiosos profesionales de medios gráficos nacionales;

QUE, durante cinco años consecutivos fue seleccionado para formar parte de la muestra anual más importante del fotoperiodismo argentino realizada por la Asociación de Reporteros Gráficos de la Argentina (ARGRA);

QUE, la Asociación de Entidades Periodísticas Argentina (ADEPA) lo nombró ganador en dos oportunidades por su trabajo: retrato de las inundaciones sufridas en la localidad de Las Lajitas y el narcotráfico en la provincia. En el año 2.015 obtuvo el segundo premio por la producción realizada para concientizar sobre los casos de femicidios en Salta;

QUE, su mirada retrata con profundidad valores, emociones y sentimientos de hechos y personas, caracteres de la identidad salteña y, especialmente, su fotografía capta el mensaje de diferentes causas sociales con el propósito de visibilizarlas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Reconocimiento a la labor realizada por el fotoperiodista, señor Javier Corbalán, que retrata de forma excepcional la identidad de nuestra ciudad, su gente, cultura y valores.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Javier Corbalán.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2394/19 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “XIX JORNADAS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE LA ESCUELA DE HISTORIA” Y “VIII JORNADAS DE INTERCAMBIO Y COOPERACIÓN ENTRE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA” (Punto N° 27)

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

26ª Reunión
25ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN 27

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización en nuestra ciudad de las XIX Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia y las VIII Jornadas de Intercambio y Cooperación entre equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica; y,

CONSIDERANDO

QUE, dichas jornadas son organizadas por la Escuela de Historia y el Instituto de Estudios e investigaciones Históricas (I.E I.HIS), y tendrán lugar del 27 al 29 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta;

QUE, sus objetivos son compartir las experiencias de investigación y aportar al conocimiento de los procesos históricos en las distintas áreas de especialización; promover las investigaciones y estudios históricos en espacios y tiempos múltiples, entre otros;

QUE, se realizarán conferencias y paneles a cargo de docentes e investigadores de la universidad y contará con invitados de otras universidades;

QUE, los presentes trabajarán en comisiones, con ponencias presentadas en el marco de los proyectos de investigación y mesas temáticas acreditados por el I.E I.HIS, para ambos casos se prevé la figura de un coordinador, además de comentaristas y trabajos en talleres;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la realización de las XIX Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia y VIII Jornadas de Intercambio y Cooperación entre equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica, organizadas por la Escuela de Historia y el Instituto de Estudios e investigaciones Históricas (I.E I.HIS), a realizarse del 27 al 29 de noviembre del corriente año en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2623/19

RECONOCIMIENTO AL MERITO A LA OBRA “CONGREGACIÓN SALESIANA DE DON BOSCO”

(Punto Nº 28)

-No se lee-

DICTAMEN 28

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la labor realizada en nuestra provincia a lo largo de 108 años por la congregación religiosa fundada por San Juan Bosco, denominada Los Salesianos; y,

CONSIDERANDO

QUE, en el año 1.841, el sacerdote italiano Juan Bosco creó un hogar para albergar a niños y jóvenes en riesgo, iniciando la reconocida organización internacional de carácter religioso católico, Familia Salesiana;

QUE, esta organización fue precursora de institutos, congregaciones y asociaciones que tienen como figura común la espiritualidad de Don Bosco y su sistema preventivo, inspirado a su vez en la figura de San Francisco de Sales;

QUE, la historia de los salesianos inició en Salta en 1.910, cuando Dn. Miguel Rúa, primer sucesor de Don Bosco, autorizó la fundación de un oratorio festivo, con la primigenia finalidad de reunir los domingos y días festivos a niños y jóvenes, siendo su primer director el padre Luis Correa Lano;

QUE, el propósito de los salesianos fue dar soluciones a los problemas educativos de los sectores más humildes y vulnerables de la sociedad a través de las escuelas de artes y oficios que funcionaron por más de 50 años, brindando instrucción y alojamiento a niños y jóvenes de nuestra provincia y de provincias limítrofes;

QUE, luego de algunos años, el colegio salesiano Ángel Zerda, se convirtió en el primer instituto de formación comercial de nuestra provincia, manteniendo un interés preferencial por los estudiantes más necesitados;

QUE, posteriormente, en el año 1.929 se sumaron a estos esfuerzos las Hijas de María Auxiliadora, con el colegio que lleva ese nombre y en 1966 el espíritu de Don Bosco llega a la zona sudeste de la ciudad, con la fundación de la Escuela Parroquial Ceferino Namuncurá;

QUE, las misiones solidarias y de evangelización en todo norte argentino son posibles por el trabajo incansable de los salesianos consagrados y de los más de doscientos cincuenta educadores, que mantienen el carisma de Don Bosco en los corazones de niños y jóvenes;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Reconocimiento al Mérito a la obra realizada en nuestra provincia, a lo largo de 108 años, por la Congregación Salesiana de Don Bosco, por su infatigable y permanente labor en bien de la niñez y la juventud.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Congregación Salesiana Don Bosco.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2306/19

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “VII JORNADA NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y XVI ENCUENTRO NACIONAL DEL FORO FEDERAL DE INSTITUTOS DE DERECHOS DEL TRABAJO DE LA REP. ARG”

(Punto Nº 29)

-No se lee-

DICTAMEN 29



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

26ª Reunión
25ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización de las VII Jornada Nacional de Derecho del Trabajo y XVII Encuentro Nacional del Foro Federal de Institutos de Derecho del Trabajo de la República Argentina; y,

CONSIDERANDO

QUE, estas jornadas nacionales se realizan desde el año 2013 a través del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta y el Instituto de Trabajo Dr. Norberto Centeno;

QUE, tendrán lugar el 31 de octubre y 1 de noviembre del corriente año en el salón del Colegio de Abogados de la Ciudad Judicial de Salta;

QUE, su finalidad es lograr las actualizaciones en doctrina y jurisprudencia de derecho del trabajo en contacto directo con la realidad del trabajador y del empresario, con una mirada social de los conflictos laborales, tendiente al desarrollo y excelencia académica local;

QUE, los temas a exponer y debatir se referirán a la violencia laboral, riesgos de trabajo, derecho colectivo, proceso laboral, nuevas tecnologías, género y trabajo, actualidad normativa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), jurisprudencia Corte Suprema de Justicia de la Nación y diversas temáticas que atañen a cada región de nuestro país;

QUE, participarán disertantes de excelencia académica como el Dr. Raúl Ojeda, Juez Nacional del Trabajo; Dr. David Duarte, Prosecretario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación; Dr. Diego Tula, Juez del Tribunal del Trabajo de San Isidro; Dr. Cesar Arese, Juez de Cámara de Trabajo de Córdoba, con la concurrencia de expositores de distintas provincias y de Salta;

QUE, Salta es la fundadora del Foro Federal de Institutos y Comisiones de Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados y Procuradores de República Argentina, integrado por los colegios de abogados de Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, La Rioja, Capital Federal, San Isidro Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Rosario de Santa Fe, Venado Tuerto Santa Fe, Resistencia Chaco, Córdoba, Neuquén, Mendoza, Ushuaia Tierra del Fuego, San Juan, Río Gallegos, Santa Cruz, entre otras;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la VII Jornada Nacional de Derecho del Trabajo y XVII Encuentro Nacional del Foro Federal de Institutos de Derecho del Trabajo de la República Argentina, organizadas por el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta y el Instituto de Trabajo Dr. Norberto Centeno, a realizarse el 31 de octubre y 1 de noviembre del corriente año en el salón del Colegio de Abogados de la Ciudad Judicial de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega decopia de la presente resolución al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y al Foro Federal de Institutos y Comisiones de Derecho del Trabajo de Colegio de Abogados y Procuradores de la República Argentina.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-559/19 y otros CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI. E IMP. INMOB. A DIVERSOS CONTRIBUYENTES (Punto Nº 30)

-No se lee-

DICTAMEN 30

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 38.422; 91.317; 33.865; 10.240; 28.859; 150.914; 69.542; 10.061; 84.633; 47.483; 78.018.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 13.034; 47.239; 26.493; 143.354; 97.979; 74.979; 74.251; 73.931; 128.235; 116.020 y Cuenta Nº 701.891; 24.759; 115.978; 139.307; 99.734.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 19.362; 71.282.

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1889/19 CONDONACIÓN DE DEUDA, POR USO DE NICHOS, A DIVERSOS CONTRIBUYENTES (Punto Nº 31)

-No se lee-

DICTAMEN 31

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de la promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Rivadero, José Alfredo: Cuenta Nº 13.581 - Nicho Nº 35 - Sección H - Fila 5 del cementerio de la Santa Cruz;
- Peñalva, Héctor Antonio: Cuenta Nº 11.986 - Nicho Nº 1.091 - Sección O - Fila 1 del cementerio de la Santa Cruz;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

26ª Reunión
25ª Sesión Ordinaria

- c) Torres, Marta Otilia: Cuenta Nº 22.032 - Nicho Nº 83 - Sección M - Fila 3 y Cuenta Nº 22.045 - Nicho Nº 88 - Sección M - Fila 3, ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- d) Ponce, Pascual Ricardo: Cuenta Nº 22.134 - Nicho Nº 1.639 - Sección P - Fila 4 del cementerio de la Santa Cruz;
- e) Sánchez, Alberto Francisco: Cuenta Nº 25.429 - Nicho Nº 873 - Sección B - Fila 2 y Cuenta Nº 12.596 - Nicho Nº 1.237 - Sección O - Fila 2, ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- f) Torres, María Santos: Cuenta Nº 17.290 - Nicho Nº 390 - Sección C - Fila 5 del cementerio de la Santa Cruz;
- g) Cabrera, Mariana Natividad: Nicho Nº 373 - Galería 14 - Fila 3 - Pabellón E, Nicho Nº 136 - Galería 11 - Fila 1 - Pabellón D y Nicho Nº 253 - Galería 11 - Fila 3 - Pabellón D, todos del cementerio San Antonio de Padua;
- h) Rufino, Rubén Estanislao: Nicho Nº 207 - Galería 10 - Fila 2 - Pabellón D del cementerio San Antonio de Padua;
- i) Peralta, Miriam Elizabeth: Nicho Nº 247 - Galería 13 - Fila 2 - Pabellón E del cementerio San Antonio de Padua;
- j) Mendoza, Walter Hugo: Nicho Nº 450 - Galería 14 - Fila 5 - Pabellón E y Nicho Nº 543 - Galería 14 - Fila 3 - Pabellón E, ambos del cementerio San Antonio de Padua.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1932/19 y otros CONDONACIÓN DE DEUDA, IMP. A LA RAD. DE AUTOM. A CONTRIBUYENTES VARIOS (Punto Nº 32)

-No se lee-

DICTAMEN 32

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los vehículos inscriptos con los dominios PQC970, AB855NA, AB386ZJ, conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso i) del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, a partir del período 07 del año 2012 y hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio HCG973, conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso i) del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio NOG472.

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en los artículos 1º y 2º.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-516/18 CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI E IMP. INMOB. A CONTRIBUYENTES VARIOS (Punto Nº 34)

-No se lee-

DICTAMEN 34

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonación de deuda en concepto de gravámenes municipales presentadas mediante expedientes Cºs Nºs 135-0516/18; 135-2616/18; 135-1934/19; 135-2058/19; 135-2205/19; 135-3370/18; 135-1981/19; 135-2575/19; 135-2366/19.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en los expedientes mencionado en el artículo 1º al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2222/19 y otros ASUNTOS OBRANTES EN LA COM. DE LA MUJER, PASAN A ARCHIVO (Punto Nº 35)

-No se lee-

DICTAMEN 35

CONCEJO: la comisión de Mujer Juventud y La Tercera Edad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes, Cºs Nºs 135-2222/19; 135-1746/19 y 135-1303/19, por haber concluido su tramitación legislativa.



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se van a votar en general y en particular los puntos que van del 3 al 35, a excepción del punto 33; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.-**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.
EXPTE. Nº 135-257/19 y otros
CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI E IMP. INMOB.
A CONTRIBUYENTE VARIOS
(Punto Nº 33)

-No se lee-

DICTAMEN 33-A

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, el inmueble individualizado con la matrícula Nº 18.499, conforme con lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN 33-B

CONCEJO: la comisión de Acción Social y Becas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de condonación de deuda en concepto de gravámenes municipales, presentada mediante expediente Nº Cº 135-0257/19.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en el expediente mencionado en el artículo anterior, al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el Dictamen A de mayoría, en general y en particular, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.
CONTINUACIÓN TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos presentados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135-2628/19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La solicitud de declaración de interés cultural de los proyectos realizados por los estudiantes del colegio Nº 5071 Juan Carlos Saravia, de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

QUE, los proyectos "La ciudad y sus protagonistas" y "Vivir y habitar la ciudad" tienen como objetivos el estudio de nuestra ciudad, abordando con metodología interdisciplinaria, promoviendo el ejercicio del pensamiento crítico y creativo;

QUE, este trabajo busca fomentar la sensibilidad, empatía y compromiso de los jóvenes con el entorno urbano donde desenvuelven la cotidianeidad, la adquisición de habilidades comunicativas, socioemocionales y el uso de las herramientas tecnológicas;

QUE, entre los fines generales a alcanzar se encuentran: contribuir a la formación ciudadana para su identificación colectiva con su ciudad, reconocer la diferenciación espacial y las problemáticas emergentes en la vida de los actores sociales, manejar sistemas de información geográfica empleando recursos digitales y tecnológicos, entre otros;

QUE, el fomento de una ciudadanía responsable comprometida con los valores democráticos y los desafíos presentes y futuros son valiosos e importantes para nuestra comunidad educativa;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal los proyectos educativos "La ciudad y sus protagonistas" y "Vivir y habitar la ciudad", implementados en el colegio Nº 5071 Juan Carlos Saravia, de barrio Limache.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

26ª Reunión
25ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los directivos de la institución.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese Registro Municipal.

Firma la concejal: Lihue Figueroa.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135-2649/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La conmemoración del día Mundial de la Alimentación a realizarse el día 16 de octubre de cada año, con el propósito de generar conciencia sobre la problemática del hambre a escala mundial y;

CONSIDERANDO

QUE; es tiempo de generar compromiso, para lograr los objetivos del Desarrollo Sustentable, promoviendo una conducta activa trabajando en la eliminación del hambre;

QUE; el resultado de la globalización, la urbanización, y los hábitos alimentarios con dietas más procesadas con bajo contenido en fibras y alto contenido en grasas, azúcares y sal, constituyen los principales factores de riesgo para el incremento en la prevalencia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles;

QUE; UNICEF promueve el "Día Mundial del Lavado de Manos", como una estrategia sencilla y fundamental para la supervivencia, especialmente para la población infantil, quedando establecido el día 15 de octubre como un día para promover la importancia de esta práctica para que las comunidades sean más sanas;

QUE; dichas actividades estarán coordinadas por la Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, Cátedra de Educación Alimentaria y Nutricional, el Programa Copa de Leche y la colaboración de la Cátedra de la Carrera de Enfermería, Cátedra de la Carrera de Nutrición, Cátedra de la Carrera de Medicina, Teléfono de la Salud y Kiosco Saludable, dependiente de la Universidad Nacional de Salta;

QUE; dicho evento contará con invitados de gran relevancia en materia de Salud, entre ellos: Primer Nivel de Atención Nodo Norte y Sur, Hospital del Señor del Milagro, Hospital Oñativia, Hospital San Bernardo, Comisión de Salud y Niñez del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Secretaría de Deportes de la Provincia, Coordinación de Educación Física, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, CReICENI (Centro de Recuperación e Investigación Clínica de Enfermedades Nutricionales de la Infancia), IPS (Instituto Provincial de Salud), Niñez y Familia del Ministerio de Primera Infancia, Instituto de Investigaciones Nutricionales, Ministerio de la Producción, Ministerio de la Primera Infancia, Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, Club de Leones de Salta y Municipalidad de la ciudad de Salta entre otros;

QUE; es necesario promover la implementación de huertas familiares y comunitarias que representan una estrategia para favorecer el consumo de alimentos frescos y nutritivos que requiere el cuerpo humano para estar sano y prevenir enfermedades crónicas;

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Jornada de Extensión, con motivo de conmemorarse el "Día Mundial de la Alimentación y Día mundial del Lavado de Manos" con el Lema: "Una alimentación sana, para un mundo "HAMBRE CERO", organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, la Dirección Provincial de Nutrición y Alimentación Saludable, Colegio de Graduados en Nutrición en Salta, Plan Provincial de Nutrición del Escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Salta, a realizarse el día 16 de Octubre de 2019, en la plaza Belgrano ubicada en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente Resolución y plaqueta recordatoria a los organizadores del evento.

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-

Firman los concejales: Martín Del Frari, Nora Pussetto, Rosa Herrera, Sandra Vargas, Claudia Serrano, Mónica Torfe, Ángel Causarano, Raúl Córdoba y Santiago Alurralde.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

26ª Reunión
25ª Sesión Ordinaria

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135-2689/19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La realización de la muestra fotográfica “OCTUBRE EN TU SENO”, organizada por Lucia Ramos Frías y Karina Brito, el 21 del corriente en el Hospital Público Materno Infantil y;

CONSIDERANDO

QUE, el mes de octubre está dedicado a la sensibilización del Cáncer de Mamas, para promover el auto cuidado y apoyar a quienes están transitando la enfermedad.

QUE, a través de esta muestra se intenta lograr la concientización, la difusión y brindar información acerca de la prevención y tratamiento del cáncer.

QUE, en nuestro país la prevención y el control del cáncer deben significar una prioridad en materia de políticas públicas y desde el arte se intenta respaldar todas estas iniciativas destinadas a su visibilización.

QUE, en Argentina el Cáncer de Mama es el de mayor magnitud en cuanto a ocurrencia: con más de 21.000 casos al año y que tiende a aumentar debido al envejecimiento poblacional y la mayor sobrevivencia.

QUE, este evento es de gran importancia para nuestra ciudad ya que logra unir el arte y salud con el loable objetivo de acompañar a las personas que transitan por esta enfermedad.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de “INTERÉS MUNICIPAL” la realización de la muestra fotográfica “Octubre en tu Seno” el 21 del corriente en el Hospital Público Materno Infantil

ARTICULO 2º.- HACER entrega de plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución a Lucía Ramos Frías y Karina Brito.-

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-

Firman los concejales: Mariana Reyes, David Battaglia Leiva y Jacqueline Cobo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- APROBADO el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- APROBADO.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135-2704/19

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO

El Proyecto “Malvinizando nuestra Provincia”, y;

CONSIDERANDO

Que, el Proyecto “Malvinizando nuestra Provincia” tiene como objetivo principal difundir y lograr la concientización de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, tanto de los alumnos como docentes de escuelas del nivel primario y secundario como así también de los cuerpos de policía infantil de nuestra provincia;

Que, a través de ello se busca recordar y homenajear a los veteranos de guerra que en el campo de batalla defendieron la soberanía y el honor de nuestra patria y principalmente a los Héroes de Malvinas que dejaron en defensa de las mismas;

Que, el Proyecto consiste en proveer a los establecimientos escolares de material específico de Malvinas para desarrollar la clase alusiva al tema programado en la currícula docente conforme a la Ley Nacional de Educación;

Que, en cada uno de los establecimientos escolares en los que se lleva a cabo el proyecto, les brindan imágenes de los 34 héroes salteños Caídos por Malvinas, un mapa temático y mapas de las islas Malvinas para cada aula en donde se dictaran las clases y por último un mural alusivo a la causa Malvinas y a los héroes;

Que, a través del trabajo conjunto con los municipalidades u organismos estatales se llevan a cabo cenotafios en las plazas para los héroes salteños caídos en Malvinas;

Que, el mencionado Proyecto se llevó a cabo en 25 escuelas de la Provincia;

Que, se debe destacar la labor de todas las entidades que trabajan para poder realizar el Proyecto “Malvinizando nuestra Provincia”;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés Municipal el Programa “Malvinizando nuestra Provincia” llevado a cabo por La Asociación Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur; Centro de Ex Combatientes y Familiares Caídos por Malvinas; La Asociación de VGM y Familiares Caídos en Combate del Departamento de San Martín y al Autor y Coordinador General del Proyecto VGM Darío Benito Gallardo. –

ARTÍCULO 2º. – HACER entrega de la presente declaración y placa recordatoria a los organizadores del Programa.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Santiago Alurralde.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- APROBADO el tratamiento.-



Versión Taquigráfica

23 de octubre 2019

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135-2785/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La trayectoria de Moisés Maita, Joaquín Quiroga, Mauro Velásquez, Matías Palavecino, Juan Filomarino y Alfredo Caro que integran KAYMANTA, artistas salteños que participan en el camino de la música y la cultura.

CONSIDERANDO;

Que, estuvieron en la peña más famosa televisada MORFI, llevando el canto y su música al país y al mundo entero a través de la señal de Telefe Internacional;

Que, en el año 2016 fueron revelación en el circuito de peñas de Cosquín;

Que, fueron tapa en la edición 15º años de la prestigiosa revista Nuestro Folklore y elegidos para hacer show central de sus festejos en la ciudad de Tandil Provincia de Buenos Aires en 2017;

Que, son los encargados de encender la noche en la peña más famosa del país Boliche Balderrama;

Que, el Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas los declaró Huésped de Honor, en reconocimiento al mérito de su carrera artística;

Que, están celebrando 10 años con la música;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-DECLARAR RECONOCIMIENTO a los 10 años de trayectoria a l grupo KAYMANTA por su aporte a la cultura Nacional e Internacional.

ARTICULO 2º.-HACER entrega de la presente resolución y placa recordatoria al grupo KAYMANTA.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Sandra Vargas.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T14js.-

.*.*.*

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a las señoras concejales Jacqueline Cobo Roncal y Nora Pussetto a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, las concejales JACQUELINE COBO y NORA PUSSETTO, arrian las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 18:11"-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y proyectos sobre Tablas, son suministrados por la Prosecretaria de Información Legislativa.-

Colaboran en revisión: Mónica Medrano

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafos